



**D.ª REBECA DE JUAN DÍAZ, SECRETARIA GENERAL DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

**C E R T I F I C A:** Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día veintiuno de abril de dos mil veintidós, fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

**04. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Internacionalización.**

**04.06.** El Consejo de Gobierno aprueba el modelo de convocatoria de selección de secretario-bibliotecario de los Centros UNED en el exterior, según anexo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a veintidós de abril de dos mil veintidós.

## CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE SELECCIÓN DE SECRETARIO- BIBLIOTECARIO EN EL CENTRO UNED DE **XXX**

El Vicerrectorado de Internacionalización, por delegación del Sr. Rector, acuerda anunciar concurso público para seleccionar la persona que habrá de ser propuesta al Sr. Rector Magnífico para su nombramiento como Secretario-Bibliotecario del Centro UNED de **XXX**, como se indica en el Reglamento de Régimen Interior de los Centros en el Extranjero.

### BASES

#### I. Condiciones de los aspirantes.

Podrán tomar parte en la convocatoria quienes reúnan los siguientes requisitos:

1. Nacionalidad española o de cualquier estado miembro de la Unión Europea.
2. Titulación Universitaria: Estar en posesión del título de Doctor, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o Graduado.
3. Poseer las capacidades y aptitudes físicas y psíquicas que sean necesarias para el desempeño de las correspondientes funciones o tareas.
4. Tener menos de 70 años en el momento de la presentación de instancias y no cumplirlos durante el periodo de vigencia del cargo.
5. Dominio del **idioma xxx**

#### II. Solicitudes.

Los aspirantes deberán presentar la solicitud en la Sede Electrónica de la UNED (<https://sede.uned.es/>) dentro del formulario de solicitud denominado “**Convocatoria del concurso de selección de Secretario-Bibliotecario en el Centro UNED de **XXX****”, en un plazo de diez días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BICI, haciendo constar en la misma que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en ella.

La solicitud deberá incluir un breve *Curriculum Vitae* (Anexo I).



### III. Comisión de Selección.

La Comisión de Selección estará constituida de la siguiente forma:

#### Presidente:

La Vicerrectora de Internacionalización de la UNED o, en su caso, la persona en la que ésta delegue.

#### Vocal:

El Coordinador del Centro de **XXX** de la UNED.

#### Secretaria:

La Jefa de Servicio de Internacionalización y Centros en el Exterior o, en su caso, la persona en la que ésta delegue.

La Comisión podrá reunirse telemáticamente. Dicha reunión se hará dentro del plazo de 20 días naturales tras la finalización del plazo de entrega de solicitudes.

### IV. Desarrollo del concurso.

La Comisión de Selección valorará los méritos aducidos y probados por los aspirantes.

La valoración se efectuará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

	<b>Valoración máxima</b>
Titulaciones académicas.	5 puntos
Experiencia docente e investigadora.	5 puntos
Experiencia en Enseñanza a Distancia.	5 puntos
Organización de actividades culturales: congresos, seminarios, ... (se valorará positivamente las que estén relacionadas con la UNED y el país <b>XXX</b> ).	5 puntos
Conocimientos sobre la gestión administrativa de un centro en el extranjero de la UNED.	10 puntos
Conocimiento sobre la colectividad española en el <b>país XXX</b>	5 puntos
Entrevista.	10 puntos
Conocimiento de la UNED.	5 puntos
<b>Puntuación máxima total.</b>	<b>50 puntos</b>



Será requisito fundamental para la elección del candidato que obtenga al menos 5 puntos en el criterio “Conocimientos sobre la gestión administrativa de un centro en el extranjero de la UNED”.

Los aspirantes podrán ser citados para una entrevista con la Comisión de Selección si así la Comisión lo estima necesario.

#### **V. Propuesta de la Comisión de Selección.**

Verificada la calificación de los méritos, la Comisión propondrá al Rector de la UNED la persona seleccionada para dicho cargo. El concurso podrá quedar desierto si la Comisión así lo estimase. La propuesta se hará pública en el BICI y en el tablón de anuncios de la Centro de la UNED en XXX. Contra la misma se podrá interponer reclamación ante la Presidenta de la Comisión, en el plazo de diez días naturales a partir del día siguiente a la publicación en el BICI.

Contra la Resolución recaída, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación en el BICI, Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

#### **VI. Nombramiento.**

El Sr. Rector de la UNED efectuará el nombramiento del Secretario-Bibliotecario del centro en el extranjero por un curso académico, pudiendo prorrogarse en años sucesivos.

De conformidad con lo dispuesto en el RD 2005/1986, de 25 de septiembre, sobre Régimen de la Función Tutorial en los Centros Asociados de la UNED, la vinculación del Secretario-Bibliotecario con la UNED se entenderá equiparada a la categoría de los Profesores Tutores y tendrá carácter temporal.

## **VII. Incidencias e impugnaciones.**

La suscripción de las correspondientes instancias de solicitud por parte de los aspirantes implica el conocimiento y aceptación de las presentes Bases de la Convocatoria.

La Convocatoria, las Bases y los actos derivados de ella, podrán ser impugnados de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las incidencias que se susciten durante el proceso del Concurso serán resueltas por la Comisión de Selección.

Si los días de finalización de plazos fueran festivos, se pasará al siguiente hábil.

## **VIII. Protección de datos de carácter personal.**

De conformidad con legislación aplicable en materia de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos personales facilitados en el contexto de la presente convocatoria se incorporarán a un fichero titularidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), cuya finalidad es la gestión de este procedimiento.

Estos datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo en los supuestos necesarios para la debida atención, desarrollo, control y cumplimiento de las finalidades expresadas, así como en los supuestos previstos, según Ley.

En cualquier momento podrán ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos ante la UNED, Departamento de Política Jurídica de Seguridad de la Información, o a través de la Sede electrónica de la UNED.

## **Disposición adicional de género.**

Las referencias en esta norma a cargos y personas se entenderán efectuados sin distinción de género y podrán utilizarse indistintamente en género masculino o femenino, según corresponda a la persona que lo desempeñe.